

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2023 /3352	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: B5CYX-DTCKC-IK6SO Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Carme Comas, Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 17/03/2023 17:30	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 17:30



CONVOCATORIA DE LA 21 BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES “ANGELINA ALÓS” . 2023

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Resultan de aplicación a la presente convocatoria las BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE LA “BIENNAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES ANGELINA ALÓS”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2018, y que esta convocatoria está incluida específicamente entre las líneas de subvención del Plan Estratégico 2020-2024.

2. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es concretar, en el marco de las Bases reguladoras, la forma y desarrollo de la 21 Bienal de Cerámica de Esplugues “Angelina Alós”. Dicho certamen se convierte en un instrumento de difusión y proyección de la vertiente ceramista de la ciudad de Esplugues y de promoción del fomento del arte de la cerámica.

3.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria, de forma individual o colectiva, las personas ceramistas de cualquier país del mundo, siempre que cumplan los requisitos y presenten la documentación establecida en los apartados 2 y 3 de las Bases reguladoras del certamen.

4.- INSCRIPCIONES

Las personas interesadas podrán solicitar su inscripción como se indica:

4.1.- Plazo de inscripción: Las solicitudes de inscripción se tendrán que presentar desde el día siguiente hábil al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona hasta el 7 de mayo de 2023.

4.2.- Formato de las solicitudes: Las solicitudes de inscripción se tendrán que formalizar, necesariamente, de forma electrónica. Las personas interesadas podrán acceder al formato electrónico indicado en las siguientes direcciones de correo electrónico:

<https://museus.esplugues.cat/biennal>

www.esplugues.cat

4.3.- En la inscripción será necesario presentar la documentación exigida en el punto 4 de las Bases reguladoras del certamen.

5.- COMUNICACIONES CON LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La totalidad de comunicaciones y notificaciones a las personas participantes serán

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2023 /3352	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: B5CYX-DTCKC-IK6SO Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Carme Comas, Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 17/03/2023 17:30	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 17:30



realizadas mediante la dirección electrónica que haya sido facilitada por la persona participante, en caso de que se trate de comunicaciones individuales. En el caso de las comunicaciones que deban realizarse a la totalidad de las personas participantes, tales como listas de obras admitidas a concurso, lista de obras premiadas y otras que puedan resultar procedentes, se realizará mediante el portal web del Ayuntamiento accesible desde las direcciones:

<https://museus.esplugues.cat/biennal>

www.esplugues.cat

6.- SELECCIÓN DE OBRAS

Entre las inscripciones presentadas, el Jurado designado seleccionará las admitidas a concurso a partir de la documentación remitida. Su decisión será inapelable y se notificará a los participantes. La lista de obras seleccionadas se publicará durante la segunda quincena del mes de mayo de 2023 el Tablón virtual del ayuntamiento y en los accesos web de las direcciones:

<https://museus.esplugues.cat/biennal>

www.esplugues.cat

7.- ENTREGA DE LAS OBRAS ADMITIDAS A CONCURSO

Las obras admitidas a concurso se tendrán que entregar en el Museu Can Tinturé , situado en la calle de la Iglesia núm. 36, de Esplugues de Llobregat, CP 08950, Barcelona, entre los días 1 al 16 de junio de 2023, ambos incluidos, en horario de apertura del Museo Can Tinturé, fuera de este plazo no se aceptará ninguna obra.

La forma y condiciones de la entrega constan debidamente detalladas en las Bases del certamen.

8.- PREMIOS QUE SE OTORGARAN EN EL CERTAMEN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

En el certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues “Angelina Alós”, se otorgarán un total de cuatro premios, de los cuales tres tendrán atribuida una dotación económica.

Los premios con dotación económica son los siguientes:

- a) PREMIO CIUDAD DE ESPLUGUES dotado con 4.000 euros
- b) PREMIO ANGELINA ALÓS dotado con 3.000 euros
- c) PREMIO PUJOL Y BAUSIS dotado con 2.000 euros

Estos premios se entregaron con la colaboración de las empresas: FIATC, Seguros; Nestlé España SA y Soler y Sauret , SA

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria - 2762/2023 /3352	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: B5CYX-DTCKC-IK6SO Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Carme Comas, Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 17/03/2023 17:30	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 17:30



Las dotaciones económicas estarán sujetas a la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente que resulte aplicable a las personas ganadoras en el momento de su entrega.

El premio sin dotación económica es el llamado PREMIO DEL PÚBLICO que se otorgará en la forma que se determina en el punto 10.2 de las Bases reguladoras.

9.- ACTO ENTREGA DE LOS PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

La selección de las obras premiadas se realizará en la forma que se determine en las Bases reguladoras.

El plazo de resolución máxima por parte del jurado será de 30 días naturales anteriores al acto público de entrega de premios . La organización se pondrá en contacto con las personas premiadas para confirmar la asistencia al acto , pero los premios se harán público en el acto de entrega .

Para la comunicación del veredicto del Jurado del certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues “Angelina Alós”, en relación con los premios con dotación económica, el Ayuntamiento de Esplugues organizará un acto público que tendrá lugar en Sala d' Actas del Casal de Cultura Robert Brillas , el día 5 de octubre de 2023, a la vez que se hará pública oportunamente.

El siguiente día hábil al de comunicación del veredicto público del Jurado, se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento y en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://museus.esplugues.cat/biennial>

www.esplugues.cat

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PIEZAS

Se valorará la complejidad técnica , la calidad formal de la propuesta , la dimensión estética , la originalidad y/o el simbolismo de la pieza .

11.- EXPOSICIÓN

La exposición de las obras admitidas a concurso se realizará desde el día 21 de julio de 2023 y hasta el día 14 de enero de 2024 en las salas de exposición del Museu Can Tinturé .

12.- REGRESO DE PIEZAS NO PREMIADAS

Las obras no premiadas y la premiada por el Público se tendrán que retirar, en los términos expresados en las Bases reguladoras, entre los días 23 y 27 de enero 2024, en el mismo lugar de presentación de obras, en horario de apertura del Museo Can Tinturé .

Las obras no retiradas pasarán a ser de propiedad municipal, a todos los efectos legales, sin que la persona autora pueda solicitar su devolución ni compensación

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria - 2762/2023 /3352	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: B5CYX-DTCKC-IK6SO Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Carme Comas, Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 17/03/2023 17:30	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 17:30



de ningún tipo.

13.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Este concurso será convocado mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se remitirá un extracto de la convocatoria.

Esta Convocatoria será objeto de publicación en el Tablón virtual de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, así como en lugar destacado del portal web del Ayuntamiento. Los dos sitios indicados son accesibles desde la web www.esplugues.cat

14.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La convocatoria está dotada de un total de 9.000 euros con cargo a la partida presupuestaria Premios Bienal de Cerámica Angelina Alós 33 33413 48000.

15.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Según indica el punto 16 de las Bases Generales: El jurado del certamen será nombrado por el órgano competente del ayuntamiento de Esplugues y estará integrado por personas de reconocido prestigio del mundo de la cerámica y del arte en general.

La composición del Jurado se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del ayuntamiento.

Las decisiones que adopte el Jurado, en cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas por estas Bases inclusión hecha del veredicto sobre las obras premiadas serán inapelables.

Corresponderá también al Jurado determinar las obras objeto de exposición pública, aunque hayan sido incluidas inicialmente en la selección de las obras presentadas a concurso.

El órgano competente para la aprobación de la resolución de este certamen es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo que se establece en la ordenanza general reguladora de las subvenciones del ayuntamiento de Esplugues y que pone fin en la vía administrativa.